



AYUNTAMIENTO DE YAIZA

Plaza de los Remedios n.º 1
35570 - Yaiza - Lanzarote
P - 3503400 - H

DECRETO

Visto el Presupuesto prorrogado de este Ayuntamiento en el que está previsto una subvención a favor de la **DEPORTISTA BONNIE GODINO** por un importe de **MIL EUROS (SON 1.000,00 €)** con cargo a la partida presupuestaria 341 48910 SUBVENCIÓN PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE. SUBVENCIÓN A LA DEPORTISTA BONNIE GODINO .

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre), así como en el art. 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 176, 25 de julio) podrán otorgarse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales de las administraciones locales.

Visto el informe de fiscalización emitido por el Interventor en el que ha acreditado que existe consignación suficiente para conceder la subvención con cargo a la **partida presupuestaria 341 48910 SUBVENCIÓN A LA DEPORTISTA BONNIE GODINO** .

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado en materia de Deportes , de fecha 15 de enero de 2019, así como el informe emitido por el técnico de la Concejalía de Deportes, con fecha de 23 de enero de 2019, es por lo que, en virtud de las prerrogativas que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la subvención nominada, a favor de la **DEPORTISTA BONNIE GODINO** por un importe de **MIL EUROS (SON 1.000,00 €)** con cargo a la partida presupuestaria **341 48910 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE. SUBVENCIÓN A LA DEPORTISTA BONNIE GODINO** para la actividad que asimismo se señala.

SEGUNDO. A efecto de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el otorgamiento de la ayuda económica viene condicionado al cumplimiento de las siguientes cláusulas:

- El objeto de la subvención es ayudar a la financiación para participar en las competiciones oficiales deportivas de gimnasia de la temporada 2018.
- La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de cualquier entidad pública.
- El pago del importe de la subvención concedida, se realizará al beneficiario, en pago único, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada por aquél, considerando que se ha cumplido con la obligación de promocionar la imagen del municipio con su participación en las diferentes competiciones en las que ha participado, y la inclusión de los logos de promoción municipal que se le suministraron.
- La forma de justificación será mediante cuenta justificativa, que contendrá lo establecido en el **artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones:**



AYUNTAMIENTO DE YAIZA

Plaza de los Remedios n.º 1
35570 - Yaiza - Lanzarote
P - 3503400 - H

Se admitirán justificantes de los gastos realizados con anterioridad a la notificación del presente decreto, correspondientes a la temporada 2018.

TERCERO. Viasta la documentacion presentada por la interesada,el 19 de diciembre de 2018, con n.º de registro 16421,en la que presenta la documentacion justificada de la subvencion, y visto el informe del tecnico de Deportes, que considera debidamente justificado, según el art. 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se da por justificada la subvencion.

CUARTO.Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde de este Municipio Don Oscar Noda González, ante mí, el Secretario Acctal., don Miguel Ángel Rodríguez Grimón, que suscribe la presente Resolución a los solos efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.